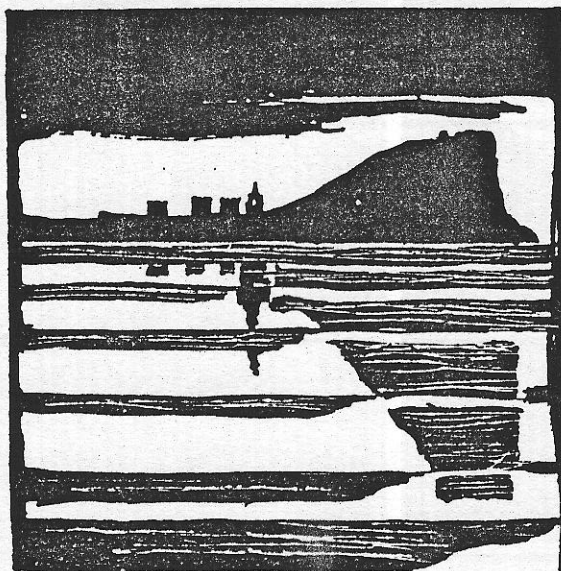


AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

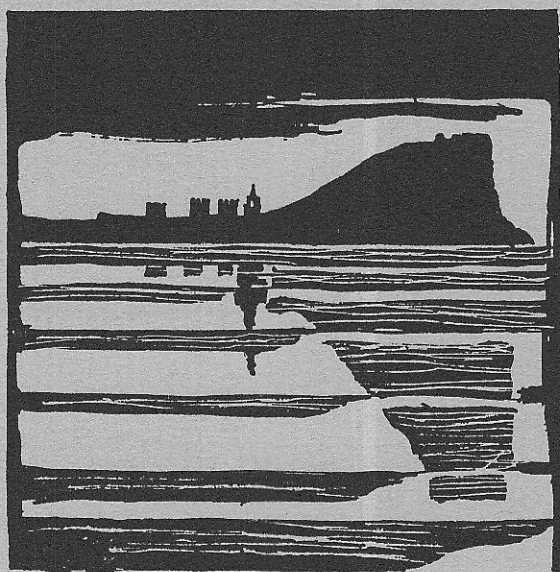
MANZANA

| 2 | 1 | 0 | 9 |

EDIFICIO

| 0 | 5 |

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

PLANCHAS DE INFORMACIÓN

MANZANA

21109

EDIFICIO

15

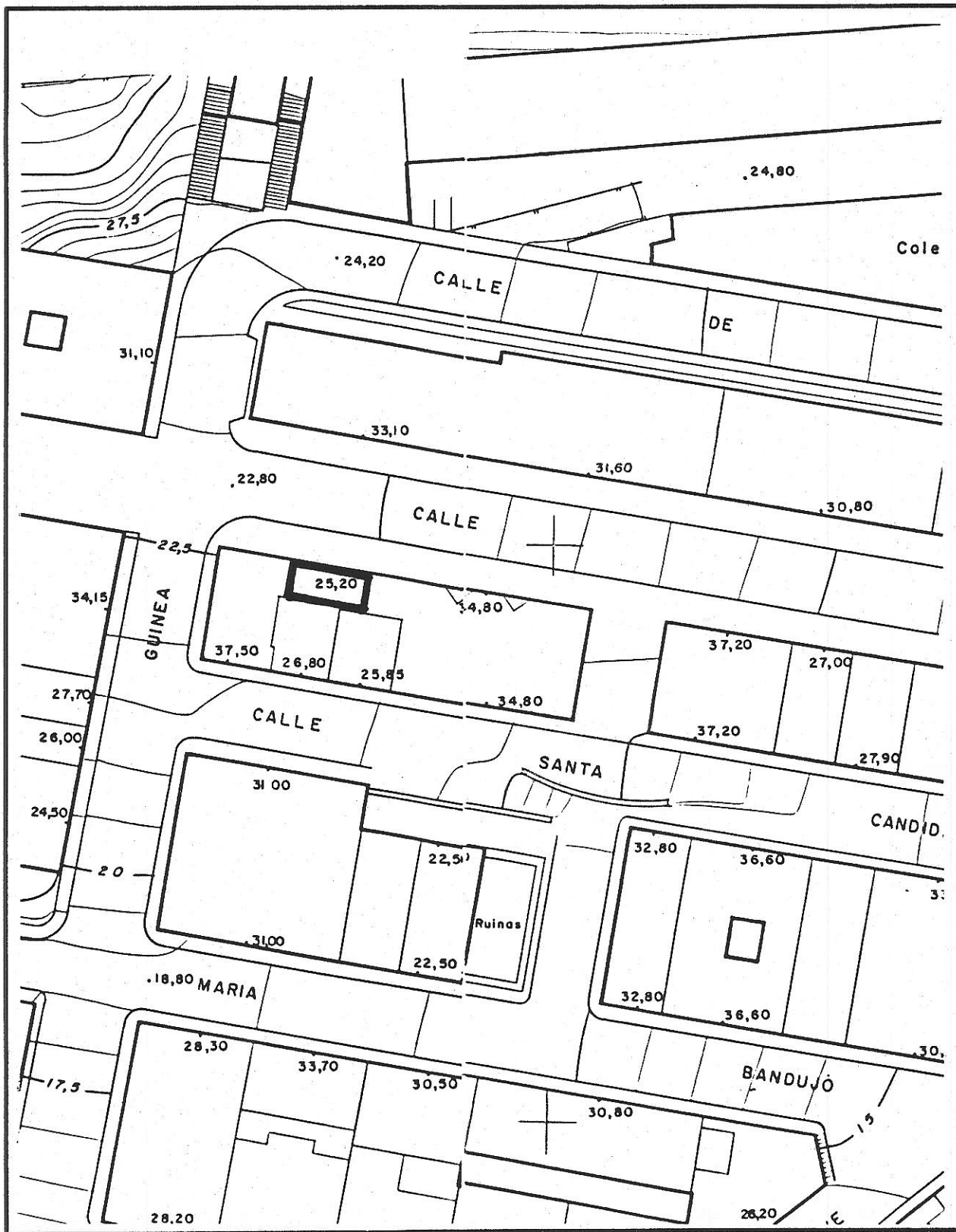
Características del edificio

edificio Bateria, 4

código del edificio

1

LOCALIZACION



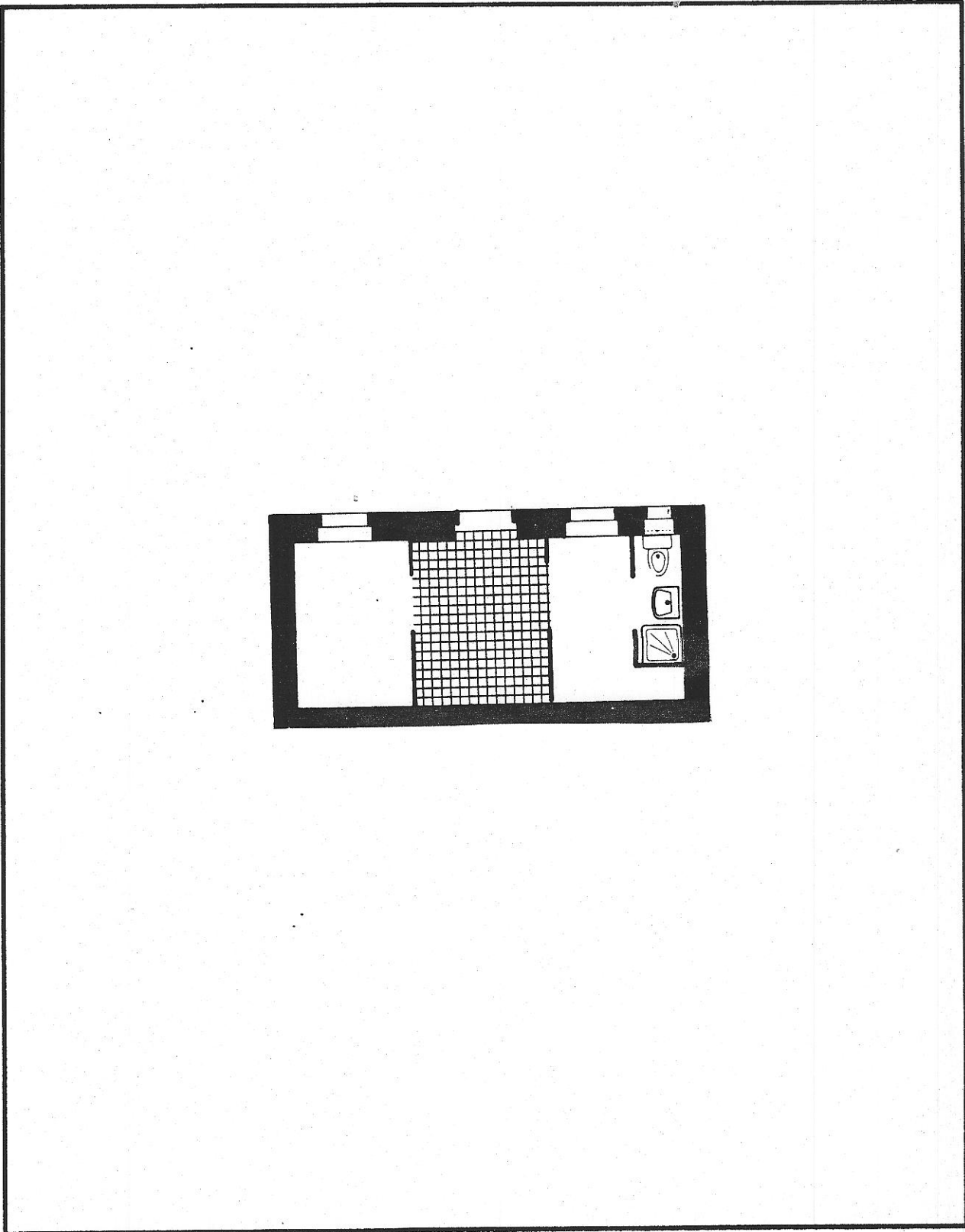
Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

2109-05

edificio Bateria 4

código del edificio

ESTADO ACTUAL: PLANTA BAJA



2109-05

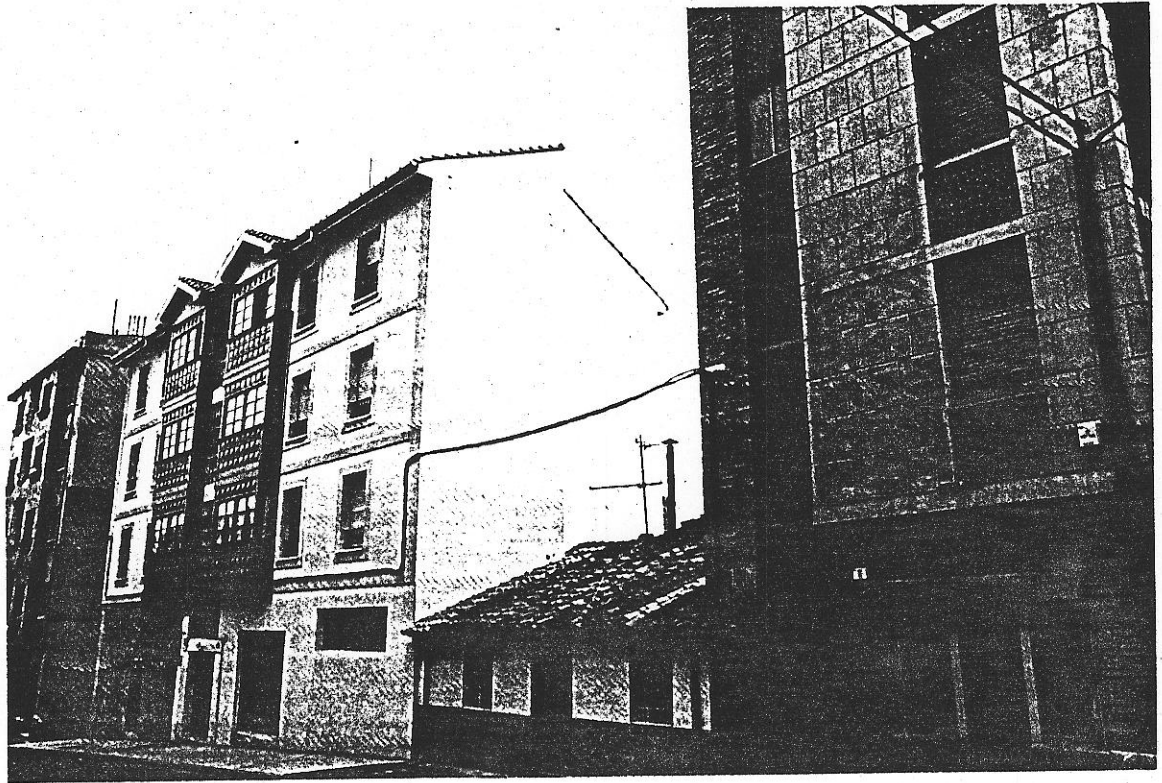
edificio Santa Candida, 5

código del edificio

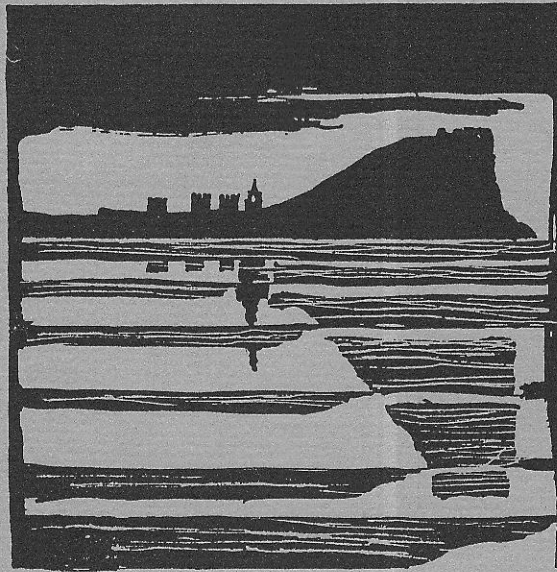
--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA



AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

|21109|

|5|

N.2

2109-05

código del edificio

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

CALIFICACION: FE

EDIFICIO, FUERA DE ORDENACION, A DEMOLER Y SUSTITUIR CON INCREMENTO DE ALTURA.

APLICACION DE LA CALIFICACION:

Edificios especialmente disconformes por la inadecuación de su tipología y/o por su altura reducida respecto a la edificación del entorno, a sustituir por edificios de altura conforme y características arquitectónicas adecuadas.

SISTEMA DE ACTUACION:

Proyecto de edificación, promovido por la propiedad.

PLAZO PREVISTO:

En defecto de iniciativa de la propiedad podrá aplicarse el sistema de expropiación previsto en el Art. 66 de la Ley del Suelo.

OBRAS AUTORIZADAS:

No podrán realizarse obras de consolidación, mejora o aumento de volumen.

Se autorizan obras de mantenimiento y reparación de ligera entidad exigidas por motivos de seguridad, salubridad y ornato.

Podrán autorizarse obras de consolidación en las circunstancias excepcionales previstas en el Art. 59 de la Ley del Suelo.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE ACTUACION

CONDICIONES DIMENSIONALES Y VOLUMETRICAS

- Alineación exterior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Alineación interior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Fondo edificable máximo:
- Superficie ocupable en sótano: Totalidad
- Patios: Localización aproximada en Plano. Dimensiones mínimas: No
- Otras:

CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA

- Número de plantas sobre rasante, incluyendo la baja (4)
- Ocupación bajo cubierta inclinada. Autorizada No autorizada
- Uso específico bajo cubierta: espacios habitables unidos a vivienda planta inferior o trasteros
- Altura libre de piso en planta baja:
- Altura libre de piso en plantas superiores : alturas correspondientes al nº 6
- Altura de cornisa:
- Cubierta. Inclinación:
- Autorización de galerías voladas sobre alineación interior No Sí metros:
- Autorización de miradores en fachada No Sí

CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES ESPECIFICAS